

CONVOCATORIA CYTED 2010

Redes Temáticas y Proyectos de Investigación Consorciados

Febrero 2010



PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIA CYTED 2010

para la ejecución de Redes Temáticas y Proyectos de Investigación Consorciados en las Áreas Temáticas del Programa CYTED.

1. Objetivo y ámbito de la Convocatoria

A) Naturaleza del Programa CYTED

El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), creado en 1984 mediante un Acuerdo Marco Interinstitucional suscrito por los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones, es un programa internacional multilateral de cooperación científica y tecnológica de ámbito iberoamericano y carácter horizontal.

CYTED tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo armónico y sostenible de la Región Iberoamericana mediante la colaboración y cooperación entre los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT), los Organismos de Fomento de la Innovación, los grupos de investigación de universidades, los centros de I+D y las empresas de Iberoamérica.

B) Instrumentos de participación disponibles

En la presente Convocatoria estarán disponibles los siguientes instrumentos de participación:

- **Redes Temáticas (RT).** Son actividades que facilitan la interacción, la cooperación y la transferencia de conocimientos y tecnologías entre los grupos de los países miembros en torno a temas prioritarios de interés común y que desarrollan actividades de formación y capacitación, intercambio, movilidad e interacción científica, con el objetivo de situar y mantener a la Comunidad Iberoamericana en posiciones relevantes respecto al tema tratado.

Las Redes Temáticas tienen como objetivo principal el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo en una temática científica o tecnológica determinada, con el fin de incrementar su visibilidad en la Región Iberoamericana.

Su objetivo es crear un marco cooperativo de trabajo que permita que en el futuro puedan surgir nuevas actividades: Acciones de Coordinación de Proyectos, nuevas Redes Temáticas en temas de interés para la Región, Acciones Transversales, Proyectos de Innovación IBEROEKA y/o cualesquiera otras actividades relacionadas con la I+D+i.

- **Proyectos de Investigación Consorciados (PIC).** Son proyectos de investigación y desarrollo tecnológico realizados en el marco de un consorcio en el que participan varios socios iberoamericanos. Su objetivo es la realización de investigación para contribuir al conocimiento y/o a la obtención o mejora de un producto, proceso o servicio que contribuya de forma directa al desarrollo de la Región Iberoamericana. Son proyectos innovadores en los que se dota de recursos a un grupo pluridisciplinar, no solo para el intercambio de experiencias, sino también para la realización de las actividades propias de la investigación.

2. Solicitantes

En las Redes Temáticas:

- El solicitante o coordinador debe ser una persona física perteneciente a alguna de las siguientes entidades:
 - **centros públicos de I+D:** universidades públicas, organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las administraciones públicas independientemente de su forma jurídica (consorcio, fundación, etc.);
 - **centros privados de I+D:** universidades y entidades privadas con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D. Quedan incluidos los centros tecnológicos;
 - **empresas públicas y/o privadas.**con sede en alguno de los siguientes países iberoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Cada uno de los grupos de investigación que participe en la propuesta deberá estar liderado por un investigador principal. Los grupos de investigación participarán en las mismas condiciones que el coordinador de la propuesta.

En los Proyectos de Investigación Consorciados:

- El solicitante o coordinador debe ser una entidad jurídica, pública o privada, sin ánimo de lucro perteneciente a alguna de las siguientes entidades:
 - **centros públicos de I+D:** universidades públicas, organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las administraciones públicas independientemente de su forma jurídica (consorcio, fundación, etc.);
 - **centros privados de I+D:** universidades y entidades privadas con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D. Quedan incluidos los centros tecnológicos;
 - **empresas públicas y/o privadas:** podrán participar con financiación propia o externa, pero en ningún caso serán objeto de subvención por parte del Programa CYTED. En este caso, las empresas podrán solicitar financiación a través de los fondos nacionales que cada país disponga para ellas.con sede en alguno de los siguientes países iberoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Los socios pueden ser una entidad jurídica privada o pública de cualquier tipo.

En cualquiera de los instrumentos (Redes Temáticas y Proyectos de Investigación Consorciados) pueden participar instituciones de terceros países y organizaciones internacionales de carácter iberoamericano. Sin embargo, el Programa CYTED NO financiará las actividades que realicen estas instituciones. Su participación en cualquiera de las actividades previstas estará condicionada a la aportación de financiación propia para ello.

A esta Convocatoria **no se podrán presentar solicitudes de prórroga de Acciones vigentes.**



3. Naturaleza y cuantía de las ayudas

- Todas las propuestas que se presenten al amparo de la presente Convocatoria tendrán una duración máxima de cuatro años.
- En la presente Convocatoria, **ninguna propuesta de Red Temática podrá solicitar más de 33.000 €/año**. El sistema "on line" de presentación de propuestas no admitirá ninguna que solicite una aportación anual superior a la indicada.
- En la presente Convocatoria, para los **Proyectos de Investigación Consorciados** la dotación presupuestaria anual por proyecto será de **hasta un máximo de 200.000 EUROS**. El sistema "on line" de presentación de propuestas no admitirá ninguna que solicite una aportación anual superior a la indicada.
- En todos los casos (Redes Temáticas o Proyectos de Investigación Consorciados) la dotación presupuestaria puede variar anualmente de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del Programa.
- Para ambos instrumentos (Redes Temáticas y Proyectos de Investigación Consorciados) la aportación del Programa CYTED será de hasta el 100% del coste real de las actividades de coordinación definidas en la propuesta.

4. Conceptos susceptibles de ayuda

A) Redes Temáticas

Las ayudas previstas en la presente Convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes ítems:

- Capítulo 1: Gastos de coordinación (el importe máximo a imputar en este capítulo es de 2.700 €/año. El sistema no permitirá que se solicite una cantidad superior a la indicada dentro de este capítulo).
- Capítulo 2: Movilidad del coordinador
- Capítulo 3: Reuniones de coordinación
- Capítulo 4: Movilidad de los grupos participantes
- Capítulo 5: Publicaciones
- Capítulo 6: Formación (cursos, talleres, seminarios y jornadas)
- Capítulo 7: Otros gastos

La Secretaría General podrá limitar el gasto asignado al Capítulo 1 del presupuesto según disponibilidades presupuestarias para cada año.

B) Proyectos de Investigación Consorciados:

- **Costes directos:** Estos costes serán financiados al 100%.
- **Costes indirectos:** La cuantía máxima aplicable en este concepto, en su totalidad, será de hasta un máximo del 5% de la subvención total del proyecto, pudiéndose distribuir equitativamente entre los socios participantes.

Información más detallada sobre la financiación de propuestas se encuentra disponible en la Guía del Solicitante.

5. Requisitos de elegibilidad de propuestas

Para que una propuesta sea elegible y, por tanto, sometida al proceso de evaluación científico-tecnológica, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Requisitos de elegibilidad administrativos

Redes Temáticas

- Tener un **mínimo de 6 grupos participantes (grupo del coordinador + 5 socios) de al menos 6 países iberoamericanos diferentes**, signatarios del Programa CYTED.
- Tener una **duración máxima de 4 años**.
- Solicitar un **presupuesto que no supere** el límite máximo establecido de **33.000 €/año**.
- En el caso de las Áreas de **Promoción del Desarrollo Industrial y Energía**, será requisito **imprescindible la participación de, al menos, una empresa u organización empresarial pública o privada en la propuesta como un grupo / socio más**. En cualesquiera de las Áreas se considerarán con mayor prioridad aquellas propuestas en las que participen un mayor número de empresas y/o organizaciones empresariales.
- En el caso del Área de **Agroalimentación**, será **imprescindible la conformación de un equipo multidisciplinario** para la presentación de las propuestas. Se dará **prioridad a las propuestas que tengan una estrategia definida de transferencia de tecnología y en las que participe el sector productivo**, especialmente con experiencias innovadoras.
- Será imprescindible **adjuntar una carta de compromiso firmada por cada uno de los grupos participantes / socios** en la propuesta, en la que se especifique que dicho grupo da fe de su participación en la propuesta. Dicha carta debe estar firmada (firma escaneada) por el responsable del grupo.
- **Cumplimentar** en su totalidad el **formulario de solicitud**, adjuntando toda la documentación requerida.

Proyectos de Investigación Consorciados:

- Tener un **mínimo de 6 socios (grupo del coordinador + 5 socios) de, al menos, 4 países iberoamericanos diferentes**, signatarios del Programa CYTED.
- Tener una **duración máxima de 4 años**.
- Solicitar un **presupuesto que no supere** el límite máximo establecido de **200.000 €/año**.
- En el caso del Área de **Energía**, será requisito **imprescindible la participación de, al menos, una empresa u organización empresarial pública o privada en la propuesta como un grupo / socio más**. En cualesquiera de las Áreas se considerarán con mayor prioridad aquellas propuestas en las que participen un mayor número de empresas y/o organizaciones empresariales.
- Será imprescindible **adjuntar una carta de compromiso firmada por cada uno de los grupos participantes / socios** en la propuesta, en la que se especifique que dicho grupo da fe de su participación en la propuesta. Dicha carta debe estar firmada (firma escaneada) por el responsable del grupo.
- **Cumplimentar** en su totalidad el **formulario de solicitud**, adjuntando toda la documentación requerida.
- El **Consorcio** debe estar encabezado por un socio que actuará como líder o coordinador, y constituirá el nexo de unión entre el Programa CYTED y el Consorcio.

B) **Requisitos de pertinencia**

- La propuesta debe **cumplir con los objetivos generales del Programa** CYTED, de repercusión en la calidad de vida y desarrollo de la sociedad iberoamericana.
- La propuesta debe **adecuarse** tanto a los **objetivos especificados en el área y línea de investigación** como al **tipo de instrumento** al que se presenta.

Los **miembros de los Comités de Área** así como **cualquier otro miembro de los Órganos de Gobierno del Programa** quedan explícitamente **excluidos de participar directa o indirectamente en la Convocatoria**. En caso de que alguna propuesta presente esta situación, **no será elegible** y, por tanto, no considerada para el proceso de evaluación.

6. Líneas de Investigación abiertas en la presente Convocatoria

Las propuestas deberán ajustarse tanto a los objetivos, términos y condiciones de una de las líneas prioritarias especificadas en el Anexo 1 de la Convocatoria 2010 como al tipo de instrumento de participación disponible para esa línea (Red Temática o Proyecto de Investigación Consorciado en el caso de la presente Convocatoria).

En relación a los Proyectos de Investigación Consorciados, éstos no estarán disponibles en todas las Áreas; únicamente se podrá presentar una solicitud de Proyecto de Investigación Consorciado en la línea 4.3 (pertenciente al Área de Desarrollo Sostenible, Cambio Global y Ecosistemas) o en la línea 7.1 (pertenciente al Área de Energía).

Información más detallada sobre las líneas de investigación abiertas para la Convocatoria 2010 se encuentra disponible en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

7. Proceso de evaluación de propuestas

El procedimiento de evaluación de las propuestas se llevará a cabo en varias fases interrelacionadas:

- A. ***Comprobación de elegibilidad***: Una vez cerrada la Convocatoria para la presentación de propuestas y en una etapa previa al comienzo del proceso de evaluación científico-tecnológica, cada una de las propuestas recibidas será calificada como “elegible” o “no elegible” en función del cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad administrativos** (revisados por la Secretaría General) y los **requisitos de pertinencia** (revisados por los Comités de Área del Programa).

Las propuestas que no cumplan con alguno de los criterios especificados serán automáticamente consideradas como “no elegibles” y no pasarán al proceso de evaluación científico-tecnológica.

- B. ***Evaluación científico-tecnológica***: A esta etapa solamente pasarán las propuestas consideradas elegibles en la fase anterior. **Cada propuesta será evaluada por tres evaluadores externos** e independientes, cuya calidad académica y experiencia en el tema viene avalada por los ONCYT y por los Comités de Área.

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación científico-tecnológica son:

1. Calidad científico-técnica de la propuesta.
2. Calidad científico-técnica del coordinador y de los grupos de trabajo.
3. Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta.
4. Presupuesto.

Además de los criterios de evaluación científico-tecnológica mencionados, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- **Participación de empresas**, tanto en calidad de participante, usuario o en el desarrollo. En el caso de las Áreas de Promoción del Desarrollo Industrial y Energía, será requisito imprescindible la participación de, al menos, una empresa u organización empresarial pública o privada en la propuesta como un grupo / socio más. En cualesquiera de las Áreas se considerarán con mayor prioridad aquellas propuestas en las que participen un mayor número de empresas y/o organizaciones empresariales.
 - **Existencia de co-financiación** por parte de otras instituciones o agencias de fomento de cooperación internacional y/o nacional que contribuyan en la propuesta en términos económicos o de infraestructura de investigación.
 - **Equilibrio de género**. Se valorarán las propuestas que contemplen actividades para la mejora del equilibrio de género y/o la plena inclusión de las comunidades indígenas.
- C. *Evaluación de oportunidad*: Realizada por los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología del Programa CYTED y basada en la valoración del impacto socio-económico de la propuesta en la Región Iberoamericana.
- D. *Selección final*: Con los resultados obtenidos de la evaluación externa y de la evaluación de oportunidad se elaborará una lista ordenada de propuestas dentro de cada línea de investigación en cada Área Temática

Información más detallada sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas se encuentra disponible en la Guía del Solicitante.

8. Formulario tipo solicitud

La presentación de las propuestas se deberá llevar a cabo utilizando el formulario de propuesta normalizado incluido en la página Web de CYTED (www.cyted.org). Sólo se aceptarán las propuestas presentadas mediante el sistema *on line* y según el formulario oficial de la página Web del Programa CYTED.

No se aceptarán aquellas propuestas que, en vez de cumplimentar los diferentes apartados del formulario *on line*, anexas dicha información en ficheros adicionales.

Las propuestas deberán presentarse en los idiomas español o portugués.

9. Plazo de presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas permanecerá abierto **desde el día 1 de febrero de 2010 hasta el día 8 de abril de 2010 a las 17:00 h** (hora local de Madrid, España).

Las propuestas recibidas en la Secretaría General del Programa CYTED pasada la fecha y hora límite no se tendrán en cuenta bajo ninguna circunstancia, **por lo que la fecha y hora establecidas son IMPROORROGABLES.**

Con carácter excepcional y únicamente en el caso en que la documentación aportada en la propuesta presentada tuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en un **plazo máximo de siete días naturales**, subsane las faltas con advertencia de que, **si no lo hace, se tendrá por desestimada su propuesta.**

10. Consultas sobre la Convocatoria

La Guía del Solicitante contiene información detallada sobre la presente Convocatoria de propuestas, así como instrucciones para completar los formularios *on-line*.

Esta guía puede obtenerse en la Web del Programa CYTED (<http://www.cytmed.org>), dentro del apartado "Participar en CYTED", junto al resto de documentos de la Convocatoria.

Cualquier duda sobre la presente Convocatoria de propuestas puede plantearse a la Secretaría General, bien por correo electrónico (ayudaonline@cyted.org) o por teléfono (+34 91 531 63 87) contactando con Sandra Mazoterías.

Igualmente, podrá consultar tanto al Gestor del Área correspondiente como al Delegado Nacional de su país, cuyos datos de contacto podrá obtenerlos en la página Web del Programa (CYTED Información -> Organismos Signatarios).

11. Recomendaciones generales

Para facilitar la presentación de propuestas es aconsejable tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Consultar regularmente la página Web de CYTED hasta que finalice el plazo de presentación de las propuestas, ya que la Secretaría General puede actualizar en ella información relacionada con esta Convocatoria.
- No esperar hasta el último día para terminar de cumplimentar la propuesta y anexar documentos, ya que la página Web puede saturarse y, por tanto, provocar fallos en determinados momentos o ir con demasiada lentitud.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones proporcionadas en la Guía del solicitante.
- Es más importante la claridad y calidad de la propuesta que la extensión de la misma.
- Facilitar el trabajo de los evaluadores: Presentar la información de manera concisa y ordenada, de forma tal que los puntos clave puedan encontrarse de forma rápida y clara. Recuerde que para poder hacer una adecuada evaluación de la propuesta, los evaluadores deben contar con toda la información requerida en la misma.
- El sistema informático está programado para no aceptar el envío de propuestas si detecta que falta algún tipo de información obligatoria en la misma. En tal caso, accediendo al botón "Ver estado de la propuesta" se podrá comprobar qué campos o elementos de la propuesta faltan por cumplimentar o anexar. Una vez se cumplimenten o anexasen los campos sugeridos, el sistema permitirá enviar la propuesta a la Secretaría General.

Por este motivo, es recomendable que antes de cerrar la Convocatoria, se compruebe el estado de la propuesta para que el sistema le indique si toda la información requerida se encuentra correctamente o falta algún dato por incluir.

- Antes de enviar la propuesta debe cerciorarse de que la solicitud está completa, comprobando que:
 - La propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria para que ésta sea elegible. Para ello es imprescindible haberse leído y comprendido toda la documentación proporcionada.
 - El formulario de solicitud está cumplimentado de acuerdo con las instrucciones indicadas (todos los campos obligatorios han sido cumplimentados).
 - Ha sido cuidadoso con el lenguaje empleado.
 - Ha consignado correctamente los datos del solicitante.
 - Ha indicado el presupuesto solicitado, según el formato especificado para ello en el formulario de solicitud.
 - Ha incluido todos los documentos anexos a la propuesta que se solicitan.
 - En la propuesta se incluye la información relativa a los criterios de evaluación en los que se basarán los evaluadores a la hora de realizar la evaluación científico-tecnológica de la propuesta.
 - Comprobar que no existen contradicciones ni incoherencias en la propuesta y que ha consignado toda la información requerida.
- Una vez enviada la propuesta, aunque recibirá un mensaje informándole de la recepción de la misma, se recomienda contactar con la Secretaría General del Programa CYTED, vía e-mail o teléfono, para confirmar que la propuesta ha sido recibida correctamente.

12. Documentos de la Convocatoria

Para la presente Convocatoria estarán disponibles dentro del apartado "Participar en CYTED" de la Web del Programa (www.cyteted.org) una serie de documentos a tener en cuenta:

- Convocatoria Oficial: Bases de la Convocatoria.
 - *Anexo 1 a la Convocatoria*: Líneas de investigación abiertas.
- Guía del Solicitante: Guía de ayuda al solicitante para la presentación de propuestas.
 - *Anexo 1 a la Guía del Solicitante*: Formularios de solicitud de propuestas.
 - *Anexo 2 a la Guía del Solicitante*: Formularios de evaluación científico-tecnológica.
 - *Anexo 3 a la Guía del Solicitante*: Documento de ayuda a los proponentes donde encontrarán las respuestas a las dudas más frecuentes relacionadas con la presente Convocatoria.